

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Junio de 1999.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal N° 1 de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

**RESUELVE:**

1º) Asignar al Juzgado Federal N° 1 de La Plata, un equipo de telefonía celular móvil, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2º de la resolución N° 1095/92).

2º) Regístrese, hágase saber al Tribunal solicitante, a la Dirección de Administración Financiera y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JULIO SALVADOR NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

U S O O F I C I A L